

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **05**
Fecha: (02 MAY 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ORDEN AL
MÉRITO GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las otorgadas por el artículo 300 de la
Constitución Política de 1991.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto: Crease para los miembros de la fuerza pública y sus reservas, nacidos en el Departamento de Antioquia la **“ORDEN AL MÉRITO GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgamiento: La orden que trata esta Ordenanza, se otorgará a aquellos miembros de la fuerza pública y sus reservas que por su trabajo, liderazgo, dedicación, ímpetu y voluntad, aporten al orden público y a la convivencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para otorgar la Ordenanza **“ORDEN AL MÉRITO GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA”** esta deberá aprobarse por plenaria de la Asamblea de Antioquia previa proposición de alguno de sus miembros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La **“ORDEN AL MÉRITO GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA”** contará con una medalla y una nota de estilo. En ambas deberá designarse la frase **“PASO DE VENCEDORES”**.

ARTÍCULO TERCERO. Reglamentación: Para la debida ejecución de la presente ordenanza, la Mesa Directiva de conformidad con las normas pertinentes reglamentará la misma.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO CUARTO: Beneficiarios: Los beneficiarios de esta orden que se crean con esta ordenanza, salvo la reserva, deberán acreditar más de cinco (5) años de servicio.

ARTICULO QUINTO. Vigencia: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción y deroga las normas de carácter Departamental que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 02 días del mes de abril de 2019.


HERNÁN TORRES ALZATE
 Presidente


JORGE MARIO ÁLVAREZ ZEA
 Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
 Teléfono: **3839646** Fax: 3839603
 Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



Recibido para su sanción el día 26 de abril de 2019.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, 02 MAY 2019

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 05 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ORDEN AL MÉRITO GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA".

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

